



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por **PARTICULAR**, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA NÚM. 24/2013 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE JULIO DE 2013.

1º.- Ac. 575/2013 Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 21 y 28 de junio de 2013, con la siguiente corrección en el acta del día 21 de junio de 2013 en el punto 10º, Contrato de arbitrajes en competiciones deportivas, quedó prorrogado hasta el día 30 de septiembre de 2013.

2º.- PERSONAL.

Ac. 576/2013 1º.- Prorrogar el contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo parcial de 25,75 horas semanales, por obra o servicio determinado para Campamento Creativo de D.ª *** desde el día 15 hasta el 31 de julio de 2013.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Ac. 577/2013 Se da cuenta del escrito de la Delegación de Gobierno en Madrid, (Secretaría General del Servicio de Procesos Electorales y Relación con las Administraciones Territoriales), R/E núm. 9.453 de 13.6.13, en relación al acta de la Junta de Gobierno Local del 11 de enero de 2013, relativa a la aplicabilidad del artículo 39 del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario, tras la promulgación del Real Decreto-Ley 20/2011, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, quedando enterada la Junta de Gobierno del contenido de dicho informe debiendo acusar recibo de su recepción a la Delegación de Gobierno en Madrid y dar traslado del contenido del mismo a la Mesa General de Negociación de Funcionarios de este Ayuntamiento.

3º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA.

Ac. 578/2013. Se da cuenta de la Sentencia núm. 690 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, que desestima el Recurso de Apelación 1167/2011 interpuesto por DRAGADOS S.A. contra la Sentencia núm. 132/11 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 4 de Madrid, en Procedimiento Ordinario 22/2009, que desestimaba recurso interpuesto por DRAGADOS S.A. contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de octubre de 2008 sobre obras de reparación de saneamiento en calle Martín Iriarte.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Se confirma la Sentencia recurrida por ajustarse a Derecho, con expresa imposición de las costas procesales a la parte apelante.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada y acordó requerir a la dirección letrada del Ayuntamiento para que inste la ejecución de la sentencia en el caso de que la parte condenada no procediera a su inmediato cumplimiento.

Ac. 579/2013. Se da cuenta del Decreto dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Majadahonda, Procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 149/2013, seguido a instancia de PUERTACERRADA S.L. sobre reclamación de cantidad, cuya parte dispositiva aprueba la tasación de costas por importe de 5.850,06 € y la liquidación de intereses por importe de 1.891,35 €. Dichas cantidades ya han sido consignadas, existiendo un sobrante de 3.869,07 €, por lo que se requiere se aporte un número de cuenta del que sea titular el Ayuntamiento para transferir dicha cantidad.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Ac. 580/2013. Se da cuenta del Decreto número 34/2013 dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 21 de Madrid, Procedimiento Ordinario 58/2012, recurso interpuesto por D. *** contra acto presunto del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, consistente en la desestimación por silencio administrativo de reclamación de derechos y abono de justiprecio y/o expropiación de finca, que acuerda tener por desistida y apartada de la prosecución del recurso a la parte recurrente, archivando autos.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Ac. 581/2013. Se da cuenta de la Sentencia núm. 286/2013 dictada por el Juzgado de lo Social núm. 33 de Madrid, Procedimiento Modificación sustancial condiciones laborales 556/2013, que desestima demanda formulada por D.^a ***, profesora de piano, por modificación de sus condiciones de trabajo relativas a la jornada laboral.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Ac. 582/2013. Se da cuenta del Auto del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Octava, en Procedimiento Ordinario 438/2013 X-01, de fecha 24 de junio de 2013, que deja sin efecto la caducidad del recurso acordada por auto de fecha 12 de junio de 2013. Asimismo, se tiene por formalizada la demanda interpuesta por el Ayuntamiento contra la Orden 283/13 dictada por la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid el día 21 de enero de 2013, que declara la inadmisión de los recursos de reposición interpuestos el día 25 de mayo de 2012 por D.^a ***, Concejal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid contra las órdenes 4622/2012, 4624/2012, 4626/2012 de 23 de abril y 4417/2012 de 18 de abril, por las que se revocan parcialmente subvenciones concedidas al Ayuntamiento mediante resoluciones de la Dirección General del Servicio Regional de Empleo de 31 de julio de 2009.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Ac. 583/2013. Se da cuenta del Auto núm. 242/13, de 14 de junio de 2013, dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Décima, cuya parte dispositiva dice:

“La Sala acuerda la suspensión de la ejecución de la sanción de multa impuesta al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid por resolución del Presidente de la Confederación de 4 de junio de 2012, confirmada por Resolución de 4 de diciembre de 2012. No procede hacer pronunciamiento sobre pago de costas procesales.

La Junta de Gobierno Local queda enterada

Ac. 584/2013. Se da cuenta de la Sentencia núm. 199/13 de 17 de junio de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 13 de Madrid, Procedimiento Ordinario 85/2012, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo estimar y estimo el recurso interpuesto por (..) Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., contra la resolución del Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de las Rozas, de fecha 9 de julio de 2012, núm. 902/2012, que no admitió a trámite el recurso de reposición presentado el día 15 de junio de 2012, que anulo por no ser ajustada a Derecho, declaro el derecho de la recurrente a la exención del IBI en relación con los inmuebles vinculados a su servicio ubicados en las Rozas y condeno a la Corporación demandada a que proceda a dar de baja del Padrón Municipal del IBI tales inmueble, y al pago de las costas devengadas en este recurso con un límite de 300 €. Contra esta Sentencia no cabe recurso ordinario alguno.”

La Junta de Gobierno Local queda enterada

Ac. 585/2013. Se da cuenta de la Sentencia núm. 452 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Social, Sección 6, Procedimiento Recurso de Suplicación 1402/12, cuya parte dispositiva dice:

“Fallamos que desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la demandada Ayuntamiento de Las Rozas, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 9, de Madrid, en fecha 17-6-11, en autos 1350/10, seguidos a instancia de D. *** contra la recurrente y, en consecuencia, confirmamos dicha sentencia. Se acuerda la pérdida del depósito y la consignación efectuados para recurrir, a los que se dará el destino legal una vez que esta sentencia sea firme. El recurrente deberá abonar al letrado impugnante 300 € en concepto de honorarios por la impugnación del recurso.”

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordándose la interposición de recurso de casación.

Ac. 586/2013. Se da cuenta del Auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, Ejecución de Título Judicial núm. 299/13, cuya parte dispositiva declara haber lugar a estimar la oposición formulada por el Ayuntamiento de Las Rozas contra despacho de ejecución solicitado por BARADA S.L. y



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

PUERTACERRADA S.L., de Decreto de 26 de marzo de 2013, de la Audiencia provincial de Madrid, recaído en recurso de Apelación núm. 543/06, por el que se aprobaba la tasación de costas y que por Auto de 25 de abril se despachaba ejecución contra el Ayuntamiento por la cantidad de 144.368,70 €, de los cuales 33.825,85 son en concepto de intereses y costas de ejecución. El Ayuntamiento se opuso, al haber pagado su parte al acreedor dentro del plazo de espera de la ejecución de resoluciones judiciales. Se deja sin efecto la ejecución despachada contra el Ayuntamiento, alzándose los embargos que se hubieren adoptado contra los bienes municipales.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4º.- PUESTOS DE TEMPORADA.

Ac. 587/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento CASA JULIÁN, sito en avda. del Pardo núm. 16, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 588/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento ATLAS, sito en avda. Comunidad de Madrid, Centro Comercial Burgo Centro 1, local 46, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 589/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento LA BODEGA DE EURÓPOLIS, sito en calle Cabo Rufino Lázaro núm. 9, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 590/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento RESTAURANTE EL SECRETO, sito en calle José Echegaray núm. 11, Centro Comercial El Palmeral, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 591/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento EL POZARRÓN, sito en calle Paseo del Pinar núm. 3, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Ac. 592/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento PUNTA DEL ESTE, sito en calle Camilo José Cela núm. 9, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 593/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento SAN BRANCATO, sito en calle Camilo José Cela núm. 22, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 594/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento CAFÉ Y TÉ, sito en Centro Comercial LAS ROZAS VILLAGE en calle Juan Ramón Jiménez núm. 3, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 595/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento Restaurante EL CHEF DE LA HÍPICA, sito en calle Honduras s/núm., con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 596/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento cafetería NOVO LEO'S, sito en calle Iris núm. 2, local 5, (acceso por c/ Wisteria) con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 597/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento BAR CHEERS, sito en el Centro Comercial El Zoco de Las Rozas en la avda. de Atenas núm. 75, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 598/2013. 1º.- Autorizar a CATERING EL ROMERO S.L., la instalación de terraza para el establecimiento EL ROMERO, sito en calle Londres núm. 12, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 599/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento LA NINES, sito en calle Chiapas núm. 4, local 1, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado a la Policía Municipal y a la Intervención Municipal que deberá practicar nueva liquidación por ocupación de suelo público.

Ac. 600/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento ASIAN'S WOK, sito en el Centro Comercial HERON CITY, local 15, calle Camilo José Cela núm. 2, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 601/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento IMANOL, sito en el Centro Comercial HERON CITY, local 11 A y B, calle Camilo José Cela núm. 2, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 602/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento CLERICO, sito en el Centro Comercial HERON CITY, locales 12-13-14, calle Camilo José Cela núm. 2, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 603/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento LA FÁBRICA DE CERVEZA sito en el Centro Comercial HERON CITY, local D, calle Camilo José Cela núm. 2, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 604/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento YAMATO, sito en el Centro Comercial HERON CITY, local A, calle Camilo José Cela núm. 2, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Ac. 605/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento SOLERA, sito en el Centro Comercial HERON CITY, local 9, calle Camilo José Cela núm. 2, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 606/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento CANTINA MARIACHI, sito en el Centro Comercial HERON CITY, local 4, calle Camilo José Cela núm. 2, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 607/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento 100 MONTADITOS, sito en el Centro Comercial HERON CITY, local 6 A, calle Camilo José Cela núm. 2, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 608/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento CREPES & WAFFLES, sito en el Centro Comercial HERON CITY, local 5, calle Camilo José Cela núm. 2, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 609/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento NEVERLAND, sito en el Centro Comercial HERON CITY, local 18, calle Camilo José Cela núm. 2, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 610/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento LA ARROCERÍA MEDITERRÁNEO, sito en el Centro Comercial HERON CITY, local G, calle Camilo José Cela núm. 2, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 611/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento GAMBRINUS, sito en el Centro Comercial HERON CITY, local 65, calle Camilo José



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Cela núm. 2, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 612/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento RESTAURANTE KIOTO, sito en la calle Camilo José Cela núm. 1, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 613/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento PIZZERÍA ROMOLO, sito en la calle Camilo José Cela núm. 9, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 614/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento MAS PADEL BAR, sito en la avda. Lazarejo núm. 17, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 615/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento WOGABOO, sito en Centro Comercial Heron City, local 6, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 616/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento CAFÉ DE MIRANDA, sito en C/ Belgrado, núm. 47, Európolis, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

5º.- ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Ac. 617/2013. 1º.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación convocada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, y varios criterios de adjudicación, el contrato de servicio de "Mantenimiento de edificios municipales", por el siguiente orden:



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Licitador	Oferta Económica	Baja	% Baja Correctivo	Reducc. Rev. Precios	Pt. Técnica (Máx. 30 pt.)	Pt. Preven. (Máx. 30 pt.)	Pt. Correc. (Máx. 30 pt.)	Pt. Rev. Precios (Máx. 10 pt.)	TOTAL
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.	67.575,00 €	20,50	34,00	3,00	27,50	16,89	24,92	0,35	69,66
IMESAPI S.A.	61.965,00 €	27,10	27,10	60,00	17,50	22,33	19,86	7,06	66,75
CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.	72.335,00 €	14,90	26,80	85,00	24,50	12,28	19,64	10,00	66,42
EULEN S.A.	63.167,44 €	25,69	15,12	85,00	22,00	21,17	11,08	10,00	64,25
SOLER GLOBAL SERVICE S.L.	68.425,00 €	19,50	22,40	85,00	16,50	16,07	16,41	10,00	58,98
MONCOBRA S.A.	56.327,00 €	33,73	16,50	0,00	17,50	27,79	12,09	0,00	57,38
ELSAMEX S.A.	74.982,05 €	11,79	15,50	85,00	22,00	9,71	11,36	10,00	53,07
EOC DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.	74.315,70 €	12,57	17,29	100,00	20,00	10,36	12,67	10,00	53,03
INFORMES Y PROYECTOS S.A.	75.000,00 €	11,76	15,00	85,00	22,00	9,69	10,99	10,00	52,68
FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A.	72.122,50 €	15,15	25,45	0,00	18,50	12,48	18,65	0,00	49,63
GSC COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN S.A.U.	78.561,87 €	7,57	10,00	30,00	23,00	6,24	7,33	3,53	40,10

2º.- Seleccionar, como oferta más ventajosa, en el procedimiento abierto convocado para la adjudicación del servicio de "Mantenimiento de edificios municipales", la oferta presentada por Ortiz, Construcciones y Proyectos S.A.

3º.- Requerir al licitador seleccionado para que en el plazo máximo de diez días hábiles presente la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de estar al corriente de pago con la Administración Tributaria.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de pago con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.
- Garantía definitiva por importe de 13.750,00 €

Ac. 618/2013. 1º.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación convocada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, y varios criterios de adjudicación, el contrato de ejecución de las obras de "Obras de reparación y mejora de colegios públicos 2013", por el siguiente orden:



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Licitador	Oferta Económica	Porcentaje de baja (%)	Pt. Técnica (Máx.25 pt.)	Pt. Económica (Máx.75 pt.)	TOTAL
INESCO S.A.	121.361,53 €	41,03	21,50	57,49	78,99
BUGAR INGENIERÍA Y PROYECTOS S.L.	127.206,31 €	38,19	23,00	53,51	76,51
OPROLER OBRAS Y PROYECTOS S.L.U.	126.938,77 €	38,32	14,50	53,69	68,19
OBRAS Y SERVICIOS GEO S.L.	135.623,62 €	34,10	17,50	47,78	65,28
CASTELLANO LEONESA Y MEDIO AMBIENTE S.L.	154.104,65 €	25,12	18,00	35,19	53,19
CEOS GESTIÓN Y SERVICIOS S.A.	146.446,26 €	28,84	11,00	40,41	51,41
TEODORO DEL BARRIO S.A.	151.326,32 €	26,47	14,00	37,09	51,09
CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.	163.612,71 €	20,50	21,50	28,72	50,22
U.T.E.: IMASAPI S.A. - API MOVILIDAD S.A.	171.124,49 €	16,85	19,00	23,61	42,61
COARSA S.A.	161.143,08 €	21,70	12,00	30,40	42,40
LICUAS S.A.	162.213,25 €	21,18	12,50	29,67	42,17
MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES AMORES S.L.	157.376,90 €	23,53	0,00	32,97	32,97
EMPRESA CONSTRUCTORA EUJUCA S.A.	180.858,93 €	12,12	13,00	16,98	29,98

2º.- Seleccionar, como oferta más ventajosa, en el procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de "Obras de reparación y mejora de colegios públicos 2013", la oferta presentada por Inesco S.A.

3º.- Requerir al licitador seleccionado para que en el plazo máximo de diez días hábiles presente la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de estar al corriente de pago con la Administración Tributaria.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de pago con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.
- Garantía definitiva por importe de 6.068,08 €

Ac. 619/2013. 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación del servicio de "Enseñanza de música y movimiento-1", la presentada por D.^a Alicia Botella Martínez en la cantidad de 19.007,00 €, excluido IVA, por curso lectivo.

2º.- Deberá aportar en el plazo de 10 días naturales, la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

- Certificación acreditativa de estar al corriente de obligaciones con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

3º.- No podrá comenzar la prestación del contrato hasta tanto firme el contrato de adjudicación.

Ac. 620/2013. 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación del servicio de “Enseñanza de lenguaje musical-1”, la presentada por D.ª Liudmila Chumakova en la cantidad de 19.000,00 €, excluido IVA, por curso lectivo.

2º.- Deberá aportar en el plazo de 10 días naturales, la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de estar al corriente de obligaciones con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

3º.- No podrá comenzar la prestación del contrato hasta tanto firme el contrato de adjudicación.

Ac. 621/2013. 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación del servicio de “Enseñanza de música y movimiento-2”, la presentada por D.ª Miriam Esteban Recio en la cantidad de 19.007,98 €, excluido IVA, por curso lectivo.

2º.- No podrá comenzar la prestación del contrato hasta tanto firme el contrato de adjudicación.

Ac. 622/2013. 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación del servicio de “Enseñanza de danza clásica-1, la presentada por D.ª Lydia García de Pablo en la cantidad de 21.000'00 €, excluido IVA, por curso lectivo.

2º.- No podrá comenzar la prestación del contrato hasta tanto firme el contrato de adjudicación.

Ac. 623/2013. 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación del servicio de “Enseñanza de danza clásica-2, la presentada por D.ª Lara María Fernández Álvarez en la cantidad de 20.292,00 €, excluido IVA, por curso lectivo.

2º.- Deberá aportar en el plazo de 10 días naturales, la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de obligaciones con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

3º.- No podrá comenzar la prestación del contrato hasta tanto firme el contrato de adjudicación.

Ac. 624/2013. 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación del servicio de “Enseñanza de lenguaje musical-2”, la presentada por D.ª Natalia Vich Barba en la cantidad de 19.000,00 €, excluido IVA, por curso lectivo.

2º.- No podrá comenzar la prestación del contrato hasta tanto firme el contrato de adjudicación.

Ac. 625/2013. 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación del servicio de “Enseñanza de lenguaje musical-4”, la presentada por D.ª Verónica González Ávila en la cantidad de 19.005,00 €, excluido IVA, por curso lectivo.

2º.- Deberá aportar en el plazo de 10 días naturales, la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de obligaciones con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

3º.- No podrá comenzar la prestación del contrato hasta tanto firme el contrato de adjudicación.

Ac. 626/2013. 1º.- Adjudicar, mediante procedimiento negociado, el servicio de “Redacción del proyecto de ejecución de las obras de “Paso inferior bajo la A-6, p.k. 17,500”, a Asesores de Obra Civil S.L. en la cantidad de 49.200,00 €, excluido IVA, con un plazo de ejecución de 30 días a contar desde la fecha de la firma del contrato, aprobándose el gasto con cargo a la partida correspondiente.

2º.- A los efectos previstos en el art. 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

- a) No se ha excluido ninguna oferta, habiendo sido admitidos todos los licitadores que concurrieron al procedimiento convocado.
- b) El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado segundo del presente acuerdo.
- c) Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario vienen concretadas en el menor precio ofertado.

3º.- Publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante.

4º.- Requerir al adjudicatario para que suscriba contrato de adjudicación en el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha de recepción de la presente notificación.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Ac. 627/2013. 1º.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación convocada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, y varios criterios de adjudicación, el contrato de prestación del servicio de “Socorrismo y asistencia médica en las instalaciones municipales”, por el siguiente orden:

- Opade, Organización y Promoción de Actividades Deportivas S.A.

2º.- Seleccionar, como oferta más ventajosa, en el procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato de prestación del servicio de “Socorrismo y asistencia médica en las instalaciones municipales”, la oferta presentada por Opade, Organización y Promoción de Actividades Deportivas S.A.

3º.- Requerir al licitador seleccionado para que en el plazo máximo de diez días hábiles presente la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de estar al corriente de pago con la Administración Tributaria.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de pago con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.
- Garantía definitiva por importe de 6.068,08 €.

6º.- PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID 2008-2011.

Ac. 628/2013. Dada cuenta de la resolución de 14 de junio de 2013, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, por la que se aprueba el alta de la actuación denominada “Colectores, emisarios y caminos de servicio Villarrozcas” por importe de 2.652.167,02 euros, en la asignación correspondiente al Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2008-2011, la Junta de Gobierno Local, queda enterada.

7º.- ADENDA DE MODIFICACIÓN PARA EL AÑO 2013 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Ac. 629/2013. Aprobar la adenda de modificación del Convenio para el desarrollo de los servicios sociales de atención primaria y de promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia.

8º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN NAYA NAGAR PARA LA MEJORA DE CENTRO EDUCATIVO EN HARYANA (INDIA).

Ac. 630/2013. 1º.- Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir con la Organización no Gubernamental NAYA NAGAR para la “Mejora del centro educativo «Ciudad de los Niños».

2º.- Aprobar el gasto de 18.000 € con cargo a la partida 109231279000 del Presupuesto General de la Corporación, quedando sujeto a la obligada justificación de la aplicación del mismo, conforme dispone el art. 18 de la LGS.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

9º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CÁMARA DE COMERCIO DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES Y PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.

Ac. 631/2013. 1º.- Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid para la realización de acciones y programas para el fomento del empleo y emprendimiento en el municipio.

2º.- Aprobar el gasto de 50.000 € con cargo al Presupuesto General de la Corporación.

10º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Ac. 632/2013. 1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado, de suministro e instalación, mediante arrendamiento de carpa para las “Fiestas de San Miguel y Feria de Moto y Campo”.

2º.- Requerir al órgano proponente del contrato para que solicite ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, velando porque todos los licitadores reciban igual trato, debiendo dejar constancia en el expediente, de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

3º.- En todo caso deberán concurrir, al menos, tres licitadores, y el informe de valoración de las ofertas deberá calificar a cada una de ellas en orden decreciente, atendiendo a los criterios de negociación contenidos en el pliego de condiciones, para que la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adjudique el contrato provisionalmente al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

11º.- REVISIÓN DE PRECIOS.

Ac. 633/2013. 1º.- Revisar el precio del contrato de servicio de “Ayuda a domicilio”, suscrito con FEMPSA-CAMP S.L., con efectos de 1 de diciembre de 2012, siendo el coeficiente de revisión de precios del 2,03%, quedando fijado en la cantidad anual de 754.411,38 € excluido IVA (tipo de IVA aplicable, 4%)

2º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

12º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRA MAYOR.

Ac. 634/2013. Aprobar la modificación, licencia de obra núm. 60/12-01-M, para la ampliación de una vivienda unifamiliar sita en la calle Cabo Machichaco, núm. 72, Las Rozas de Madrid, debiendo el titular de la licencia comunicar la finalización de las obras a los efectos del control de su ejecución y para su declaración de conformidad, a los efectos del otorgamiento de la licencia de primera ocupación, según dispone el artículo 153 en relación con el 192, ambos de la Ley de Madrid 9/2001.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Ac. 635/2013. 1º.- Conceder Licencia de obra mayor para la construcción de una vivienda unifamiliar en la calle Abanto núm. 3, expediente de obra núm. 16/13-01.

- Deberá presentar proyecto de ejecución visado ajustado al básico que sirve de base para el otorgamiento de la presente licencia.

2º.- Deberá depositar aval por importe de 1.000 € para garantizar la debida restitución de posibles deterioros causados durante la ejecución de las obras en pavimentación y servicios exteriores a la actuación.

3º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Las obras deberán iniciarse en el plazo de seis meses y deberán quedar terminadas dentro de los tres años siguientes a la fecha de la notificación de la presente licencia.
- El titular de la licencia comunicará al Servicio de Disciplina Urbanística la fecha del inicio de las obras a los efectos del control de su ejecución, según dispone el artículo 192 de la Ley 9/2001.

Ac. 636/2013. 1º.- Aceptar la renuncia formulada por D. ***, en nombre y representación de ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE S.A., de las licencias de obra mayor otorgadas con número de expedientes 70/07-01 (modificado 66/08-01) y 71/01-01, para la construcción de edificios de viviendas en las parcelas 40-A y 40-B del Sector VIII-4B, el Cantizal, del PGOU de Las Rozas de Madrid.

2º.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y demás efectos.

Ac. 637/2013. Conceder Licencia de Obra Mayor para legalización de habilitación de espacio bajo cubierta en vivienda unifamiliar sita en la calle Paradisia núm. 34, Las Rozas de Madrid.

Ac. 638/2013. 1º.- Declarar caducada la licencia de obra mayor tramitada con número de expediente 36/04-01, de la que es titular SOLVIA DEVELOPMENT S.L, concedida para la construcción de edificio para uso hotelero de 107 habitaciones, oficinas y garaje aparcamiento para 149 plazas, en la Parcela 15-b del Sector V-2 del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid.

2º.- Advertir expresamente al interesado que tiene el deber de mantener la construcción en debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, a tal fin la parcela deberá quedar correctamente vallada y debidamente cerrada con adopción en la construcción ejecutada de las medidas de protección necesarias para garantizar la seguridad de personas y bienes.

13º.- LICENCIAS DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.

Ac. 639/2013. 1º.- Conceder la Licencia de instalación número de expediente 79/10-LC, para la Actividad de VENTA MENOR DE PRODUCTOS DE



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

ALIMENTACIÓN CONGELADOS, en la c/ Real núm. 14, a la que se refiere el proyecto técnico aportado, sin perjuicio y con independencia de aquellas otras autorizaciones administrativas que procedan, con las condiciones y medidas correctoras que constan en los informes técnicos obrantes al expediente.

2º.- No podrá comenzar a ejercer la actividad hasta la obtención de la licencia de funcionamiento.

14º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Ac. 640/2013. 1º.- Reconocer crédito por importe de **45.087,32 €** de acuerdo al siguiente detalle:

Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
12/0002	425,03	BRAVO LÁZARO, PILAR	VALES DE COMEDOR
12/0003	355,03	BRAVO LÁZARO, PILAR	VALES DE COMEDOR
12/0005	840,07	BRAVO LÁZARO, PILAR	VALES DE COMEDOR
12/0012	595,05	BRAVO LÁZARO, PILAR	VALES DE COMEDOR
13CSW00098	94,12	CESPA G.R. S.A.	TRATAMIENTO DE RESIDUOS VEGETALES EN LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA MARZO 2013
13CSW00008	1.686,25	CESPA G.R. S.A.	TRATAMIENTO DE RESIDUOS VEGETALES EN LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA ENERO 2013
13CSW00047	3.203,18	CESPA G.R. S.A.	TRATAMIENTO DE RESIDUOS VEGETALES EN LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA FEBRERO 2013
13CSW00141	120,93	CESPA G.R. S.A.	TRATAMIENTO DE RESIDUOS VEGETALES EN LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA ABRIL 2013
002-2013	8.156,80	CLUB DE NATACIÓN LAS MATAS	COLABORACIÓN ESCUELA M DE NATACIÓN LAS MATAS MESES ABRIL A JUNIO 2013
2122349	498,39	DROINSA S.L.	SUMINISTRO MATERIAL LIMPIEZA POLID. SAN JOSÉ DE LAS MATAS ALBARÁN 3696
HVA-001-2013	22.855,51	FERROVIAL AGROMAN S.A.	CONSUMOS AGUA 3.10.11 A 14.3.13 Y ELECTRICIDAD 17.10.11 A 12.4.13 EDIFICIO CENTRO SALUD LA MARAZUELA
1267	2.994,75	M6 GRUPO EMPRESARIA DE PROYECTOS S.L.	ALQUILER CARPAS FERIAS SEPTIEMBRE OCTUBRE 2012
M-36/13	586,00	OPADE S.A.	SUMINISTRO PRODUCTOS DESINFECCIÓN VASO PISCINAS.
214/2013	1.210,00	SANTALICES ROMERO, MIGUEL ÁNGEL	HONORARIOS PROCEDIMIENTO JUZAGADO DE LO SOCIAL 452/2012 MARTA MESONERO HERNÁNDEZ
A/130311	314,34	UTE PLANTA DE NAVALCARNERO	GESTIÓN RESIDUOS RCD LIMPIO EN PLANTA DE ELIMINACION MARZO 2013
A/130541	793,41	UTE PLANTA DE NAVALCARNERO	GESTIÓN RESIDUOS RCD LIMPIO EN PLANTA DE ELIMINACION MAYO 2013
A/130414	358,16	UTE PLANTA DE NAVALCARNERO	GESTIÓN RESIDUOS RCD LIMPIO EN PLANTA DE ELIMINACIÓN ABRIL 2013
YG-00355	556,60	YAGHOOT DISTRIBUCIONES S.L.	SUMINISTRO TROFEOS TORNEO NCG

2º.- Aprobar el gasto con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Corporación.

EL ALCALDE,